

EL REGISTRO OFICIAL

EXTRAORDINARIO



NUM

AREQUIPA MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 1867.

13)

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Moquegua.—Provincia de Moquegua.—Hacienda de "Cupina, Abril 6 de 1867.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. C. P.

A las doce de la noche del 31 del pasado, estalló en la ciudad de Moquegua un motin con el objeto de proclamar Presidente al General Canseco, desconociendo el actual orden de cosas. El 2 a las doce del día tuve noticia de ese hecho y en el acto comuniqué por el telégrafo las órdenes respectivas al Comandante Martínez, Jefe del batallón de Artillería para que alistase cien hombres que en el término de dos horas debía embarcar en el vapor "Ecuador" con destino al puerto de Ilo. A las seis de la tarde del mismo día me dirigí en tren extraordinario al puerto de Arequipa y en el acto salimos en la dirección indicada.

La descomposición que sufrió la máquina del Vapor y la falta de movilidad en Ilo, retardó nuestra marcha, de modo que solo pudimos llegar a este valle el 4 con la tropa bastante estropeada, razón por la que no fué posible atacar desde luego a los revolucionarios que halagados con la esperanza de pronunciamientos en ese departamento y el de Puno, continuaban oponiendo resistencia a las autoridades constituidas.

Habia resuelto que fuesen atacados el 5, pero creí conveniente aguardar la llegada del correo de esa capital para que, convencidos los revoltosos de que los pronunciamientos que esperaban no habían tenido lugar, conociesen la inutilidad de la rebelión y volvieran al orden. Satisfecho de la insignificancia del motin y que nada importa demorar dos ó tres días á fin de que la reflexión haga comprender a los revolucionarios que el único camino que les queda es volver al orden, he resuelto no sean atacados á fin de evitar un derramamiento de sangre, que ya no tiene objeto.

Esperaré, pues, todo el tiempo que sea necesario, para conseguir ese resultado, pero si cualquiera otra circunstancia viniera á complicar la situación, haré atacar, seguro de que el resultado será favorable.

No teniendo tiempo ni permitiéndome las circunstancias dirigirme al señor Prefecto de Puno; sirvase US. comunicarle los hechos que lijeramente he apuntado, para su conocimiento.

Dios guarde á US.

Cárlos Zapata.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Moquegua, Abril 8 de 1867.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. P.

Por comunicaciones del último vapor manifesté á US. la situación en que me encontraba respecto á los revolucionarios de esta ciudad, y ahora me es satisfactorio comunicarle que el orden queda completamente restablecido en toda la provincia.

Ayer 7 á las tres de la tarde, las fuerzas enemigas en número de trescientos hombres, y con una pieza de artillería atacaron en el punto denominado San José de este valle, á los cien hombres que al mando del Comandante Martínez, primer Jefe del segundo batallón de artillería, había traído para destruir el pronunciamiento del 31 del pasado; pero el denudo de dicho Jefe y de los oficiales y tropa hicieron inútiles los esfuerzos del enemigo que después de dos horas de combate, fué derrotado completamente y tomada esta plaza a las diez de la noche del mismo día.

Quedando pues burladas las esperanzas de los trastornadores del orden y espero que en adelante toda revolución que tenga lugar aquí tendrá el mismo resultado.

Sírvase US. poner el contenido de este oficio en conocimiento del señor Prefecto del Departamento de Puno por lo que pudiera importar.

Dios guarde á US.

Cárlos Zapata,

República Peruana.—Prefectura y Comandancia General del Departamento de Puno.—A 6 de Abril de 1867.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. P.

Hace una hora que salió con dirección a esa ciudad, de regreso el Oficial don Benjamín Bustamante; y en este acto dirijí un extraordinario en su alcance al pueblo de Vilque, para que le entregue esta comunicación, en la que me es grato, anunciar á US. que en fuerza de las providencias adoptadas por esta Prefectura, ha terminado el día de ayer la sublevación de la Provincia de Huancané, en la forma que se expresa en la copia de la acta que adjunto á US.

Dios guarde á U. S.

Hipólito Valdes.

El la capital de Huancané a los cuatro días del mes de Abril de 1867 convocados los vecinos en casa del Sr. D. Antonio Riveros Señores Subprefecto D. Pablo Pimentel en union de aquel y demas vecinos

notables de esta capital, así como del distrito de Moho y Vilquechico que suscribieron, a objeto de reconsiderar los acontecimientos tumultuosos ocurridos en los días 31 de Marzo, 1.º 2 y siguientes del presente y proveer en su consecuencia los medios más eficaces para alcanzar la tranquilidad y un término honroso, a la vez que garantizado, se tuvo en consideración:

1.º Que la maza indígena espontáneamente y bajo un equivocado concepto, hestallado su movimiento dominado por su ignorancia, a fin de evitarse por este medio estrepitoso del pago de contribuciones que estaban agitados:

2.º Que algunos vecinos, como el Sr. D. Esteban Miranda, D. Paulino Machacá y demas que han tenido parte en ello han hecho solo por precisados, por la coacción de la fuerza bruta, y por el terror que infundía la multitud de indígenas, amagando la existencia de cada uno de ellos sino cedían a sus inculpaciones:

3.º Que mediante la extinción de las contribuciones dictada por ley del Soberano Congreso, los Señores Coronel Subprefecto D. Pablo Pimentel, D. Antonio Riveros en especial, y de consuro todos los vecinos, han tomado parte activa para hacerles comprender con laudable disposición con reflexiones poderosas el error de sus hechos y tendencias, y a cuyas instancias, los indígenas, bolvieron sobre sus pasos han desistido de su empeño, libertándose ellos, a la par que a los vecinos comprometidos, coactivamente, de las consecuencias funestas que podían haber sobrevenido:

4.º Que habiendo presenciado ocularmente el Sr. Coronel Subprefecto la espontaneidad con que generalmente se procede en este acto de desistimiento se obliga y compromete a implorar del al Supremo Gobierno, y demas autoridades del poder político, é implorar y recabar de aquel y estas, las garantías que sean necesarias respecto a los individuos é intereses que por efecto de la coacción ante dichos, pudieran considerarse comprometidos:

5.º y último. Que mediante las disposiciones legales y el Soberano Congreso, el Excmo. Sr. Presidente de la República D. Mariano I. Prado, se halla legalmente constituido: por estas razones poderosas declaran que reconocen al actual Gobierno Constitucional presidido por el héroe ante dicho, sometiéndose de este modo a sus determinaciones y al orden legal; en su consecuencia para la tranquilidad de él; demas poderes constitucionales y el público en general, acordaron se remita inmediatamente la presente acta al Supremo Gobierno y copia autorizadas al Sr. Prefecto del Departamento, y Señores Subprefectos de las demas provincias.—En prueba de este laudable acto la firmaron en el supredicho local, y fecha.

Pablo Pimentel, Celedonio Pino, Esteban Miranda, Julian Machacá, Juan Manuel Martínez, Felipe Cornejo José Lucas Molina, Enrique Angles, Pedro Salazar, Toribio Mamani, José María Boga, Mariano Pérez, José Manuel Armachea, Lorenzo Ponce, Manuel Cordero, Juan Gualberto Escobar, Antonio Riveros, Santos Cordero, Camilo Montes de Oca, a ruego de los Segundas, Huastas y demas Mandones de los Ayllos del distrito de Moho José Manuel Mamani, Manuel Mejía, Plácido Aparicio, Ignacio Tito, Manuel Zevallos Tomas Camacho, Eusebio

Corsimaigua, a ruego de Sebastian Ylaga y Diego Queque, Julian Huanca y Juan de Dios Quilla, Lorenzo Ponce, Tomas Huquipaco, Tomas Velazques, por el Segundo Martín Condori, Nicolas Vargas, por Manuel Condori Tomas Mamani, por los Segundas Lorenzo Ponce, por don Juan y Simon Cuaqueras Nicolas Vargas, por Juan Huanca Lorenzo Ponce, por Manuel Pampa y Manuel Pari Lorenzo Ponce, por Julian Ortiz Miguel Chiguanga, Pascual Luque, Manuel Condori y José María Hasaca, Melchor Camacho Nicolas Vargas.

(Siguen las firmas.)

Es copia fiel de su original al que en caso preciso me remito. Dándose esta copia en Huancané a 5 de Abril de 1867 de que certifico.— Pablo Pimentel.

Es copia exacta de la que ha remitido el señor Su prefecto de la provincia de Huancané.— Puno Abril 6 de 1867.

Casimiro Aguirre, Secretario.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia General del Departamento de Puno, a 6 de Abril de 1867.

Señor Prefecto del departamento de Arequipa.

S. P.

A última hora, acabo de recibir comunicaciones de la provincia de Lamapá y por ellas sé que la revolución del Cuzco va tocando á su término rápidamente, han dado de baja, por considerarlo sospechoso á don Pablo Gamito, uno de sus principales caudillos. El batallón "América" estuvo el día 1.º en Sicuani; pero á la fecha debe haber tomado ya el Cuzco sin oposicion. La fuerza que desprendieron los faciosos sobre Sicuani, donde apenas pararon seis horas, constaba únicamente de 58 hombres, los mas de ellos reclutados a la fuerza. El Prefecto accidental del Cuzco Coronel Olarte y los Subprefectos de Canas, Quispicanchi y Acomayo, se encontraban en dicho punto de Sicuani con una fuerza de trescientos hombres; y en las demas provincias, tambien se armaban todos para sostener al Gobierno actual. El Prefecto del Cuzco señor Torres, se encontraba en la casa del señor Coronel don Narciso Aréstegui, Prefecto de la revolución.

Dios guarde á US.

Hipólito Valdes.